

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los procedimientos que se tramitan en el Servicio de Recaudación Municipal se ha intentado por dos veces la notificación de los actos o trámites que se relacionan en el anexo adjunto sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria. En los términos de los establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo, a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que a continuación se indica, con objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias municipales de Recaudación, avenida Gibraltar, número 2, Leganés. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Interesados emplazados con objeto de serles entregada la respectiva notificación de los actos o actuaciones que se citan:

Procedimiento: aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Interesado/representante. — NIF. — Expediente. — Acto

Bar Oasis. — E-8581507-4. — 304/10-098APL. — Resolución concesión fraccionamiento pago.

Myriam Yohana Merino Quezada. — X-3716498-C. — 305/10-098APL. — Resolución concesión fraccionamiento pago.

José Ojeda Rodríguez. — X-4221699-A. — 301/10-098APL. — Resolución concesión fraccionamiento pago.

Sonny Okperigho. — X-3331100-X. — 307/10-098APL. — Resolución concesión fraccionamiento pago.

Ilduara Sofía Romero. — X-3776207-K. — 196/10-098APL. — Resolución concesión fraccionamiento pago.

Leganés, a 23 de septiembre de 2010.—El jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, Florencio García de Pablo.

(02/9.769/10)